	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-001
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 20

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Fecha Elaboración del Estudio	09 JUL 2018
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	CARLOS DARIO MARALANDA OCAMPO WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO LILIANA GONZALEZ MORA
Dependencia Solicitante	Gestión Tecnológica Almacén General Dirección Comercial
Tipo de Contrato	Servicio

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>Que a través de los procesos de reorganización administrativa y operativa se ha permitido la mejora de los procesos y la creación de nuevos puestos de trabajo, que esta reorganización administrativa, ha generado el ingreso de nuevos puestos de trabajo, que de acuerdo al rediseño organizacional, (acuerdos 003 – 004 – 005 y 006 de 2017) se crearon nuevos puestos de trabajo, reubicaciones y reacomodamientos en algunas oficinas, además mediante oficios 550-1143 del 05/09/2017, 550-0610 del 09/05/2017, 550-0854 del 16/06/2017, 550-1093 del 17/08/2017, 550-1233 del 29/09/2017, 550-1321 del 24/10/2017, 550-1257 del 03/10/2017, la dirección comercial de la empresa, manifiesta que se requieren equipos y demás necesidades tecnológicas y de telecomunicaciones, que serán destinados para el desarrollo de las actividades propias de la Dirección Comercial Y Servicio Al Cliente, Facturación Y Recaudo Y Gestión De Atención Al Cliente y PQR como consecuencia de la retoma del proceso comercial, de ésta manera se da cumplimiento a la directrices impartidas por el Gerente General.</p> <p>Es importante tener en cuenta además que el contrato especial de Gestión No. 078 de 2014 suscrito con PROACTIVA SOLUCIONES SA finaliza el 02 de agosto de 2018, en este orden de ideas la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL está en la obligación de garantizar la continuidad total de las actividades realizadas por el gestor comercial inherentes al proceso, en cumplimiento de sus objetivos misiones y a la luz de la normatividad vigente.</p> <p>Que los procesos que el IBAL S.A. ESP OFICIAL nuevamente asumirá son: INSCRIPCIÓN DE MATRICULAS – CATASTRO DE USUARIOS FACTURACIÓN: (Lecturas, Crítica, Pos crítica, Aplicación de pagos) RECUPERACION DE CARTERA: (Pre.-Jurídico - Suspensiones - Cobro Persuasivo - Cobro Coactivo, Cancelación Matrícula, Suspensión por mutuo acuerdo de Matrícula) ATENCIÓN AL CLIENTE Y PQR: Atención a usuarios. Respuesta PQRs escritas y verbales. Manejo y custodia expedientes clientes usuarios y/o suscriptores</p> <p>Aunado a lo anterior dentro de esta misma área comercial, existen equipos de cómputo que ya cumplieron su vida útil, otros presentan serios daños o averías, todo esto ha generado que se cree la necesidad de adquirir equipos de cómputo, impresoras y demás equipos tecnológicos necesarios para el desarrollo normal</p>

66



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 2 de 20

de las actividades, además teniendo en cuenta que en la actualidad existen computadores física y tecnológicamente obsoletos, dado el tiempo de uso y el grado de tecnología en que se encuentran se requiere que en esta área actualicen sus computadores, adquiriendo equipos nuevos para poder mantener operativa y eficiente su trabajo y afrontar el proceso de retoma de las actividades comerciales que por más de 4 años no realiza directamente el IBAL S.A. ESP OFICIAL, de esta manera se garantizaría un buen desempeño de las actividades desarrolladas por el personal, es de tener en cuenta que el IBAL S.A. ESP OFICIAL viene adquiriendo infraestructura tecnológica y se ha modernizado en algunas áreas en las que se cuenta buenos equipos, en los que se ha tenido en cuenta criterios de uso eficiente de los espacios físicos, compatibilidad entre sistemas, optimización de la administración de los recursos, respaldo de la información y evolución tecnológica.

Así mismo los nuevos servicios informáticos y sistemas de información (software solin) y software de correspondencia (camaleón), obligan a que la empresa adquiera y tenga equipos de cómputo aptos para soportar esta demanda tecnológica, esto permitiría mejorar la eficiencia de los usuarios finales, garantizando la realización de tareas con mayor comodidad y automatización, permitiendo así tener un mayor control, protección y seguridad sobre la información, tanto administrativa, como financiera y comercial, estos software permiten trabajar en línea, minimizar consumo de papel y mejorar la productividad.

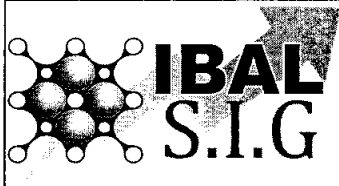
Que por lo anterior se dan las condiciones para la adquisición de **EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, IMPRESORAS, UPS, SCANNERS Y DEMAS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL**, esto con el fin de suplir el proceso de retoma comercial y así suplir la demanda de equipos tecnológicos, que se avencinan con estas nuevas actividades, necesidades que fueron objeto de revisión por parte de la oficina de sistemas de la entidad, quien verifico las falencias presentadas.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, IMPRESORAS, UPS, SCANNERS Y DEMAS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL

Condiciones de la Contratación

Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)	Todos los equipos suministrados se entregaran debidamente instalados y en funcionamiento	
	CANT	DESCRIPCION
	3	COMPUTADOR CORPORATIVO PROCESADOR: CORE I7 - 7 GENERACION MEMORIA: 8 GB DDR4 3.6 GHZ



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

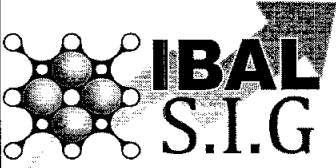
CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05


Página 3 de 20

		<p>DISCO DURO: 1TB PANTALLA: 22" HDMI CON CABLE UNIDAD DE DVD RW TARJETA DE RED: 10/100/1000 TECLADO: USB MOUSE: USB PUERTO: RS 232 SO LICENCIADO:WINDOWS 10 PROF TORRE: COMPACTA GARANTIA 3 AÑOS.</p>
27	COMPUTADOR	<p>CORPORATIVO PROCESADOR: CORE I5 - 7 GENERACION MEMORIA: 4 GB 3.5 GHZ NUCLEOS: MINIMO 4 DISCO DURO: 1 TB UNIDAD DE DVD RW PANTALLA: 22" HDMI CON CABLE TARJETA DE RED: 10/100/1000 TECLADO: USB MOUSE: USB SO LICENCIADO:WINDOWS 10 PROF TORRE: COMPACTA SFF GARANTIA 3 AÑOS.</p>
1	PORTATIL	<p>CORPORATIVO - PORTATIL PROCESADOR: CORE I7 - 7 GENERACION 2.7 GHz RAM: 8 GB NUCLEOS: DUAL CORE Max Turbo Speed: 3.5 GHz Caché: 4 MB Controlador de memoria integrado Tecnología: DDR4 SDRAM DISCO DURO: 1 TB USB: 2.0 DVD: SI PANTALLA: 14" HD TARJETA DE RED: 10/100/1000 TARJETA WIFI, BT PUERTO: RS 232 SO LICENCIADO:WINDOWS 10 PROF GARANTIA 1 AÑO</p>
31	Licencia por volumen - olp gobierno para 62 equipos (office standard edition 2016)	


	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 4 de 20

	4	<p>Multifuncional monocromáticas (Impresora, copiadora y escáner) Imprime mínimo 50 páginas por minuto Consumo bajo de energía Impresión a doble cara con tarjeta de red Con 3 bandejas Volumen de trabajo por mes 250.000 pág. Fácil de manejar</p>
	1	<p>Impresora Multifuncional Tecnología de Impresión : Sistema de carga continua de 4 colores (CMYK) Resolución mínimo de Impresión : Hasta 5760 x 1440 dpi Velocidad de Impresión mínima : Negro 33 ppm y Color 15 ppm Máximo Tamaño de Copia (plano): : 10 x 15 cm (4Pulg. x 6Pulg.), carta, A4 Tipo de Escáner : Cama plana con sensor de líneas CIS de color ADF : Tamaños de Documento A4, carta, oficio Conectividad: USB 2.0 High Speed, Wi-Fi (802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct, Ethernet 10/100 Mbps Contenido : Multifuncional, Wifi, 1 botella de tinta negra y 3 botellas de tinta a color (cian, magenta y amarilla), Cable de Alimentación, Cable USB, Guía rápida de instalación Dimensiones: 49,0 x37,7 x 22,9 cm (19.3Pulg. x 14.8Pulg. x 9.0Pulg.)</p>
	4	DISCO DURO EXTERNO ANTIGOLPES DE 2 TB
	4	<p>SCANNER Tipo de Escáner : Cama Plana Alimentador Automático de Documentos (ADF) Velocidad de Escaneo: mínimo 45 ppm Resolución de escaneo, óptica Hasta 600 ppp Ciclo de trabajo (diario)Hasta 3000 páginas Profundidad de bits 24 bits Niveles de escala de grises 256 Conectividad USB Detección de multi alimentación Sí, ultrasónico Adaptador de transparencias ninguno</p>
	1	<p>UPS 6 KVA con transformador reductor a 120V Bypass Automático y mantenimiento. Pantalla LCD para visualización de todos los parámetros: historial de eventos, tiempo de funcionamiento y configuración. Transformador de aislamiento a la salida de fábrica. Conexión de hasta 6 Unidades 1 +1 Redundancia en paralelo. Alto factor de potencia de salida >0.9 Alto factor de potencia de entrada > 0,99</p>
	13	CAMARAS FOTOGRAFICAS MINIMO 16 MP

ey

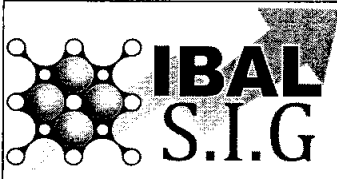
	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 5 de 20

	<p>ZOOM OPTICO 8X PANTALLA LCD 2.7" Incluye: cargador, funda de protección, tarjeta sd o tarjeta de memoria de 4gb</p>
1	Licencia de sistema operativo windows server 2016 estándar edition para gobierno de 16 núcleos
2	licencias adobe con mínimo las siguientes herramientas: photo shop, audition, premier, after efecty, illustration, designer
	<p>Las características que se describen serán las mínimas recibidas por la empresa, en todo caso el contratista puede ofertar equipos con tecnologías actuales siempre que superen las condiciones mínimas requeridas, y que no afecten el presupuesto de la entidad.</p> <p>Todos los equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad y libres de defectos e imperfecciones.</p> <p>NOTA: el oferente deberá aportar fichas técnicas de los equipos y garantía escrita por defectos de fábrica.</p> <p>No se aceptan equipos clone</p>
Plazo de ejecución del Contrato	Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los elementos deben ser entregados en la bodega del IBAL S.A. ESP OFICIAL, ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola
Obligaciones del Contratista	<p>El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Suministrar los equipos necesarios para las diferentes dependencias del IBAL S.A. ESP OFICIAL. 2) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta. 3) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato. 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 6) Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato. 7) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato, por lo cual

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 6 de 20

	<p>el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.</p> <p>9) Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía.</p> <p>10) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</p> <p>11) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.</p> <p>12) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.</p> <p>13) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007</p> <p>14). El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>15) Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato.</p> <p>16) Cumplir con la guía de manejo ambiental, y el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas</p> <p>17) los equipos de cómputo de escritorio suministrados deben contar con una garantía mínima de tres (3) años, los demás equipos deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.</p>
Obligaciones del IBAL	<p>El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:</p> <p>1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p>2) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.</p> <p>3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p>4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.</p> <p>5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.</p> <p>6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.</p> <p>7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.</p> <p>8) Adelantar revisiones periódicas de los bienes o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.</p> <p>9) Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por la entidad estatal se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin</p>

an

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 7 de 20

	<p>perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.</p> <p>10) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.</p> <p>11) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</p> <p>12) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</p> <p>13) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.</p> <p>14) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>15) Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones.</p> <p>16) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>17) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>
--	--

Capítulo III: Descripción Jurídica

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Título II Estructura del proceso de Contratación – Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 14 – Ítem 14.1.3 y Art. 18 TRAMITE PARA LA INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE 100 S.M.M.V.L. Y MENOR DE 1.000 S.M.L.M.V.
--	---

Plazo de Liquidación del Contrato	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"
--	--

Supervisión	Nombre del Funcionario:	CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO
	Cargo	Profesional Especializado III – Gestión Tecnológica
	Dependencia:	Gestión Tecnológica
	Nombre del Funcionario:	LILIANA GONZALEZ MORA
	Cargo	Directora Comercial
	Dependencia:	Dirección comercial
	Nombre del Funcionario:	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
	Cargo	Almacenista General
	Dependencia:	Almacén General

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

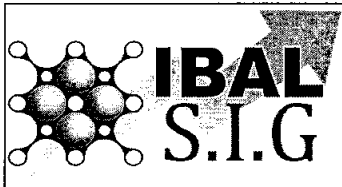
Presupuesto Ofclal	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$292.532.218) MCTE IVA INCLUIDO
---------------------------	---



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 8 de 20

	<p>DEL 19%</p> <p>NOTA: Que las cantidades fueron reconsideradas de acuerdo al presupuesto de la entidad, destinado para esta compra, motivo por el cual dentro de las cotizaciones recibidas se estimaron cantidades diferentes</p>								
<p>Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</p>	<p>El valor se soporta con las cotizaciones enviadas por la firma DOTACIONES MULTIPROYECTOS – MARIA NANCY GARZON DE MESA y ORIGEN SOLUCIONES INFORMATICAS Y DE SOFTWARE SAS, dicha informacion fue tenida en cuenta para la realizacion del analisis del mercado; por parte de los lideres de los procesos que ejerceran la supervision contractual.</p> <p>Y tomando como referencia para la solicitud de la disponibilidad presupuestal el promedio de las ofertas recibidas, en el entendido que existe variación de precios de acuerdo a las marcas.</p> <table border="1" data-bbox="492 741 1425 857"> <thead> <tr> <th>ORIGEN SOLUCIONES INFORMATICAS Y DE SOFTWARE SAS</th> <th>DOTACIONES MULTIPROYECTOS</th> <th>MARIA NANCY GARZON DE MESA</th> <th>PROMEDIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$284.294.784</td> <td>\$295.465.100</td> <td>\$297.836.770</td> <td>\$292.532.218</td> </tr> </tbody> </table>	ORIGEN SOLUCIONES INFORMATICAS Y DE SOFTWARE SAS	DOTACIONES MULTIPROYECTOS	MARIA NANCY GARZON DE MESA	PROMEDIO	\$284.294.784	\$295.465.100	\$297.836.770	\$292.532.218
ORIGEN SOLUCIONES INFORMATICAS Y DE SOFTWARE SAS	DOTACIONES MULTIPROYECTOS	MARIA NANCY GARZON DE MESA	PROMEDIO						
\$284.294.784	\$295.465.100	\$297.836.770	\$292.532.218						
<p>Forma de Pago y Requisitos</p>	<p>Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales de entrega y recibo a satisfacción, conforme al porcentaje de entrega de los suministros entregados por el contratista, previa presentación de la factura, e ingreso de almacén (orden de entrada), en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>NOTA 1: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.</p>								
<p>Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas</p>									
<p>Justificación de los factores de selección</p>	<p>La entidad estableció los siguientes factores de selección:</p> <table border="1" data-bbox="492 1446 1292 1508"> <thead> <tr> <th>FACTOR DE PONDERACION</th> <th>PUNTAJE MAXIMO 100</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ECONOMICO</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor promedio en cada elemento, discriminado dentro del análisis de precios del mercado, de ser así se genera rechazo de la oferta.</u></p> <p>Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO: "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o</p>	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100	ECONOMICO	100 PUNTOS				
FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100								
ECONOMICO	100 PUNTOS								



continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"

Requisitos Habilitantes

**Capacidad Jurídica
(Documentos de
contenido Jurídico)**

1. Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original.

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

***Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- b. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- d. Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en VENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y/O ELECTRONICOS. No se admiten objetos sociales genéricos.
- e. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias



que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2. certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales: El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. VENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y/O ELECTRONICOS

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

3. Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

4. Cédula de ciudadanía.

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal y de cada uno de sus integrantes

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

5. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen



de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

6. Clasificación RUT.

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

CODIG O	DESCRIPCION
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y de programas de informática
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos programas de informática y equipo de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

7. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

8. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus

6



integrantes.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. CUMPLE –NO CUMPLE.

9. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional: Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

10. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

11. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

12. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En caso de figuras asociativas el de cada uno de sus integrantes

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

13. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 13 de 20

los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

14. Registro Único de proponentes.

Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse fotocopia y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de entrega de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y al menos uno de los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar la inscripción en la siguiente clasificación:

432115	computadores
--------	--------------

Según lo establecido en el art. 11 del manual de contratación Acuerdo 001 del 22/04/2014

**** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.**

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

15. Póliza de seriedad de la oferta

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 14 de 20

pago de la prima.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

CUANDO POR OMISION NO HAYA SIDO APORTADA, LA FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA NO PUEDE SER POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA, IGUALMENTE EL PERIODO ASEGURADO NO PODRA INICIAR POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA. CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE CONSIDERA COMO CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

16. PROPUESTA ECONOMICA - TECNICA.

El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta técnica y económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.

Es factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable.

Nota: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Requerimientos por parte del Comité Evaluador

El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario.

Requisitos de Participación


No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Pluralidad de oferentes, se publican los términos de condiciones en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL para garantizar la transparencia de los procesos.

Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 15 de 20

	<p>Consortios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso</p> <p>La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en las respectivas invitaciones a cotizar</p>
Documentos de contenido Técnico	<p>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA</p> <p>CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE</p> <p>El contratista deberá garantizar el suministro de los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, los cuales deben corresponder a bienes iguales a los que se aceptaron en su propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas en los formularios del presente pliego de condiciones, o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.</p> <p>Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de tres (3) años para equipos de cómputo de escritorio, para los demás equipos se deberá certificar garantía de buena calidad y buen funcionamiento de UN (1) AÑO contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad.</p> <p>Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello. (Presentar certificación escrita de dicha garantía.)</p> <p>Durante el tiempo de garantía, los equipos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término no superior a 72 horas. (certificar por escrito)</p> <p>El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato. (certificar por escrito)</p> <p>El contratista deberá garantizar que la referencia de los equipos ofertados no se encuentra descontinuada o fuera de producción. (certificar por escrito)</p> <p>El oferente deberá aportar fichas técnicas de los equipos cotizados, las cuales deben corresponder a los equipos ofertados en la propuesta económica</p> <p>El no cumplimiento de las especificaciones técnicas cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado. (NO CUMPLE)</p>
CAPACIDAD FINANCIERA	<p>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA</p> <p>INDICES FINANCIEROS</p> <p>La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán</p>



evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	= o superior a 1.5
Endeudamiento	= o menor al 50%
Indicador	Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.

1. EXPERIENCIA

Acreditar experiencia de mínimo un (01) máximo diez (10) contrato y/o certificaciones, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea VENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y/O ELECTRONICOS suscrito con entidades públicas o privadas.

Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato y copia del acta de liquidación o final.

Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar:

1. copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía
2. y copia legible de la factura de venta.

Nota 2: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros, afectados por el porcentaje (%) de participación. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Experiencia
(General y
Específica)



Nota 3: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Nota 4: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

$$VE = VFC \cdot SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2018)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00

Evaluación

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

Aspecto Económico - Técnico: 100 Puntos.

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y oferte todas las características técnicas descritas. A la segunda más económica ochenta (80) puntos y de la tercera en adelante se descontaran diez (10) puntos menos después de la segunda.

Para que el oferente obtenga los cien (100), o cualquier calificación en forma descendente, en la propuesta presentada se deberá cumplir con el aporte de todas las certificaciones relacionadas en el ítem de documentos de contenido técnico, la omisión de alguno de los documentos allí solicitados lo hará obtener cero (0) puntos en su calificación.

El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo


Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no

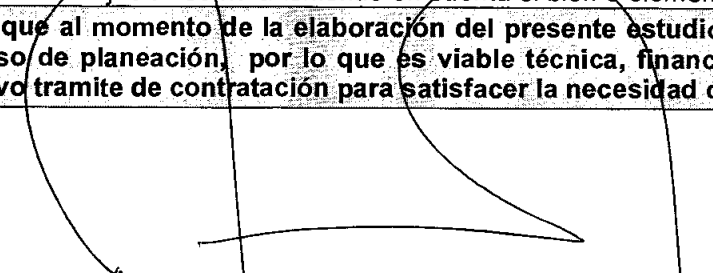
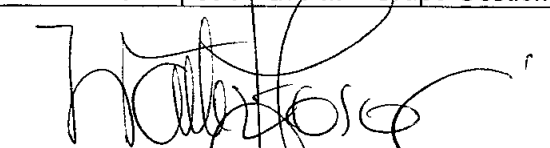
Factores de
Escogencia y
Calificación

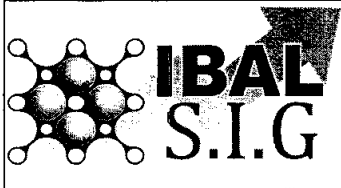


	<p>especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.</p> <p>En todo caso ningún ítem podrá ser superior al valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado, de ser así se genera rechazo</p> <p>El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo de la propuesta</p> <p>La oferta se debe presentar por escrito para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador y la confección de la minuta del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.</p>
<p>Otros para proceso de contratación</p>	
<p>Causales de Rechazo de Propuesta</p>	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <p>a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.</p> <p>b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.</p> <p>c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.</p> <p>d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</p> <p>e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</p> <p>f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.</p> <p>g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.</p> <p>h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.</p> <p>i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.</p> <p>j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.</p> <p>k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades</p> <p>l.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones</p>
<p>Factores de Desempate</p>	<p>Será aplicable los establecidos en el artículo 35 del Manual de contratación de la empresa, Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014</p>

Capítulo VI: Riesgos

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 19 de 20

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora.</p> <p>Igualmente el aumento en los precios del dólar y otros aspectos del mercado que pueda influenciar en el valor del producto suministrado, deberá ser asumido por el contratista.</p> <p>Los riesgos del presente proceso contractual están amparados con las exigencias de las pólizas que le aplica.</p>
Garantías a Constituir	<p>El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.
<p>El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.</p>	
Firma:	
Nombre:	CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO
Cargo:	Profesional Especializado III – Grupo Gestión Tecnológica
Firma:	
Nombre:	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Cargo:	Almacenista General



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 20 de 20

Firma:		
Nombre:	LILIANA GONZALEZ MORA	
Cargo:	Directora Comercial	
Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio		
Nombre	Cargo	Firma
CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO	Profesional Especializado III – Grupo Gestión Tecnológica	
WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO	Almacenista General	
LILIANA GONZALEZ MORA	Directora Comercial	

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones

V° B° Revisó Contenido Legal del Análisis: Profesional Universitario Contratación: _____

V° B° Aprobó Contenido Legal del Análisis: Secretario General

	CERTIFICACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2017-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2018, se verifico que el ítem para el **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, IMPRESORAS, UPS, SCANNERS Y DEMAS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN EL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL**, fue incluido dentro del mismo.

Dada en Ibagué, a los **11 9 JUL 2018**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes



WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Almacenista General